REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMO NOVENA
Ab. Danilo Salinas Zamora, Msc.
Quito - Ecuador

Copia Certificada

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA DE:

COMPRAVENTA DE LA NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DEL DERECHO DE USUFRUCTO DE FORMA VITALICIA EN LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE HACE EL SEÑOR SERGIO EMITERIO MONTEZUMA MENDOZA, A FAVOR DE LOS CONYUGES DOCTORA [illegible] DE MONTEZUMA [illegible] E INGENIERO JAVIER ALBERTO LOPEZ AGUILAR

Quito, viernes, 06 de mayo de 2016

Ab. Danilo Salinas Zamora, Msc.

Notario

A mi cargo el protocolo de los Notarios
Jorge Campos Delgado (1970 - 1985)
Walter del Castillo (1985 - 1991)
Adolfo Benítez Pozo (1991 - 1995)
Fausto Moreno Vega (1995 - 2013)

Edificio Continental planta baja, Jorge Washington 519-37 entre Amazonas y Gral. Leónidas Plaza
Email: notaria.decimanovena@hotmail.com / notaria.novena@hotmail.com
Telf.: 02-2565641 / 097-2232478 Cel.: 0984970668

Factura: 002-100-000002700

20151701013P00799

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZALDUA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N.:	[illegible]

ACTO O CONTRATO:

COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	[illegible]

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Nacionalidad	Documento de identidad	No. Identificación	Representado	Calidad	Persona a nombre de quien comparece
Natural	[illegible]	[illegible]	CEDULA	[illegible]	[illegible]	VENDEDOR/A	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Nacionalidad	Documento de identidad	No. Identificación	Representado	Calidad	Persona a nombre de quien comparece
Natural	[illegible]	[illegible]	CEDULA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Natural	[illegible]	[illegible]	CEDULA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
[illegible]	[illegible]	MARISCAL [illegible]

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: COMPRAVENTA DE VEHÍCULO MARCA Y RESERVA DE DOMINIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDOR [illegible] REPRESENTADO POR SU APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR SERGIO PABLO MONTEZUMA MENDOZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ [illegible] CONFORME LO ESTABLECE LA LEY HOMERO LA MONTEZUMA VELASCO Y POR OTRO LADO

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: [illegible]

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZALDUA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

COMPRAVENTA DE LA NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DEL DERECHO DE USUFRUCTO DE FORMA VITALICIA EN LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE HACE EL SEÑOR SERGIO EMITERIO MONTEZUMA MENDOZA, A FAVOR DE LOS CONYUGES DOCTORA CLARA HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO E INGENIERO JAVIER ALBERTO LOPEZ AGUILAR.- (Cuantía: USD. $ 19.427,37).- Di 2 Copias.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy ocho de mayo del año dos mil quince, ante mí, Abogado Camilo Salinas Zamora, Notario Décimo Noveno del cantón Quito, comparecen, por una parte: el señor SERGIO EMITERIO MONTEZUMA MENDOZA, quien declara ser de estado civil viudo, empresario, domiciliado en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, y de tránsito por esta ciudad de Quito, comparece por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, LOS CONYUGES DOCTORA CLARA

COMPRAVENTA DE LA NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DEL DERECHO DE USUFRUCTO DE FORMA VITALICIA EN LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE HACE EL SEÑOR SERGIO EMITERIO MONTEZUMA MENDOZA, A FAVOR DE LOS CONYUGES DOCTORA CLARA HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO E INGENIERO JAVIER ALBERTO LOPEZ AGUILAR.- Antecedente: Oficio Varios

HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO E INGENIERO JAVIER ALBERTO LOPEZ AGUILAR, quienes declaran ser de estado civil casados, de profesión médica e ingeniero Agrónomo en su orden, domiciliados en la ciudad de Manta, provincia de Manabí y de tránsito por esta ciudad de Quito, comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí.- Los comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con la capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar a quienes de conocer personalmente doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **"Señor Notario:** En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Compraventa de la Nuda Propiedad y Reserva del Usufructo de forma vitalicia en los derechos de copropiedad, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la

celebración de esta escritura pública, por una parte, **el señor SERGIO EMITERIO MONTEZUMA MENDOZA**, por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante se le podrá denominar únicamente como "El Vendedor"; y, por otra parte, **LOS CONYUGES DOCTORA CLARA HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO E INGENIERO JAVIER ALBERTO LOPEZ AGUILAR**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes en lo posterior se les podrá denominar únicamente como "Los Compradores".- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** El señor Sergio Emiterio Montezuma Mendoza, declara que tiene derechos de copropiedad conjuntamente con la Compradora su hija **DOCTORA CLARA HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO**, sobre Dos lotes de terreno: **PRIMER LOTE**: ubicado en la Lotización Centenario de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí y que tiene las siguientes medidas y linderos; **POR EL FRENTE**: Veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros y calle pública: **POR UN COSTADO**: Treinta y tres metros veinte centímetros y

COMPRAVENTA DE LA NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DEL DERECHO DE USUFRUCTO DE FORMA VITALICIA EN LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE HACE EL SEÑOR SERGIO EMITERIO MONTEZUMA MENDOZA, A FAVOR DE LOS CONYUGES DOCTORA CLARA HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO E INGENIERO JAVIER

pública; y, **POR EL OTRO COSTADO:** Veintiún metros veinticinco centímetros y terrenos de propiedad de la señora Paquita Zambrano. Este terreno es irregular y tiene una superficie total de DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS.- **SEGUNDO LOTE:** Un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización Centenario de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí, y, que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Diez metros cincuenta y cinco centímetros y calle pública; **POR ATRÁS:** Trece metros ochenta centímetros y calle pública; **POR UN COSTADO:** Veintiún metros veinticinco centímetros y terrenos de propiedad del señor Eduardo Edilberto Cañarte; y, **POR EL OTRO COSTADO**, treinta metros y terreno del lote número trece, teniendo una superficie total de DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS. **B)** Que dichos inmuebles fueron adquiridos conjuntamente con su hija Clara Hermelinda Montezuma Velasco (casada con el señor Javier López Aguilar), mediante Compraventa de fecha nueve de mayo del dos mil catorce, otorgada a su favor por los señores Eduardo Edilberto Cañarte Briones

y Paquita De Jesús Zambrano Rodríguez, conforme consta de la Escritura Pública autorizada por la Abogada Mayra Cadena Benítez, Notaria Cuarta del cantón Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón con fecha treinta de mayo del dos mil catorce.- **CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA DE LA NUDA PROPIEDAD EN LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD.-** Con los antecedentes e historia de dominio anteriormente expuestos, el señor **SERGIO EMITERIO MONTEZUMA MENDOZA**, en su calidad de copropietario, libre y voluntariamente, en ejercicio de su derecho de disposición, da en venta real y enajenación perpetua a los Compradores, **LOS CONYUGES DOCTORA CLARA HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO E INGENIERO JAVIER ALBERTO LOPEZ AGUILAR**, la Nuda Propiedad en los derechos de Copropiedad que tiene e incidan sobre el cincuenta por ciento de los inmuebles descrito en la cláusula segunda de antecedentes y todo lo que accede a los mismos, reservándose para sí el **DERECHO DE USUFRUCTO** de forma vitalicia, aclarando que al extinguirse el usufructo por causa de muerte, acrecerán los Nudos Propietarios, se dejará expresa constancia

COMPRAVENTA DE LA NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DEL DERECHO DE USUFRUCTO DE FORMA VITALICIA EN LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE HACE EL SEÑOR SERGIO EMITERIO MONTEZUMA MENDOZA, A FAVOR DE LOS CONYUGES DOCTORA CLARA HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO E INGENIERO JAVIER ALBERTO LOPEZ AGUILAR.- Anotaciones: Ab. Tania [illegible]

Dr. Camilo O. Salinas Zerda
NOTARIO DÉCIMO NOVENO

por Acta Notarial de la extinción del usufructo para efectos en el Registro de la Propiedad.- Los Compradores, aceptan la venta hecha a su favor por así convenirle a sus intereses.- **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado y aceptado por los contratantes por la presente compraventa, es el de diecinueve mil cuatrocientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con treinta y siete centavos de dólar ($ 19.427,37), valor que El Vendedor señor Sergio Emiterio Montezuma Mendoza declara tenerlo recibido de manos de Los Compradores, en reconocimiento a la atención profesional que le está brindado la doctora **CLARA HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO** por servicios profesionales gerontológicos, atención y cuidado que le proporcionará hasta el final de sus días; por lo que el Vendedor, declara que no tiene nada que reclamar por este concepto ni de presente ni de futuro.- **CLÁUSULA QUINTA: SANEAMIENTO.-** Por su parte El Vendedor manifiesta que no tiene prohibición de enajenar, que sobre la parte proporcional del inmueble materia de esta venta, no existe gravamen ni vicio alguno, ni ninguna otra limitación al

dominio, y que pese a estas estipulaciones se someten al saneamiento legal por evicción en caso necesario.- CLÁUSULA SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Por la presente, la Vendedora transfiere a favor de los Compradores, la Nuda Propiedad y posesión del cincuenta por ciento del inmueble objeto de este contrato, con todas sus edificaciones, entradas, usos, derechos, costumbres y demás servidumbres que le son anexas.- CLÁUSULA SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.- Se faculta a los Compradores para que por sí misma o por terceras personas, proceda a la inscripción de la presente Escritura Pública, en el Registro de la Propiedad del Cantón respectivo.- CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS.- Los impuestos que se generen por utilidad, en caso de haberla, serán de cuenta del Vendedor, mientras que, los de Alcabalas serán cancelados proporcionalmente por cada una de las partes. Los demás gastos que demanden la celebración e implementación de la presente escritura, así como elaboración de minuta, inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón respectivo, y los demás que se generen serán de cuenta única y exclusiva

COMPRAVENTA DE LA NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DEL USUFRUCTO DE USUFRUCTO DE FORMA VITALICIA EN LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE HACE EL SEÑOR SEÑOR JEFFERSON MONTEZUMA MENDOZA, A FAVOR DE LOS CONYUGES VICTORIA CLARA HERMELINDA MONTEZUMA VALAREZO Y JEFFERSON JAVIER ALBURTO LOPEZ AGUILAR. Anotación [illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Camilo O. Salinas Zambrano
NOTARÍA DÉCIMO NOVENA

Compradores.- **CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN:** Las partes contratantes y de manera especial Los Compradores, manifiestan expresamente su aceptación al contenido de las cláusulas del presente Contrato por estar de conformidad con sus intereses.- **CLÁUSULA DÉCIMA: HABILITANTES.-** Se agregan en calidad de habilitantes, los siguientes documentos: Copia certificada de del impuesto predial por el año en curso; Pago de impuestos por transferencia de dominio de inmueble urbano, cédulas de ciudadanía de los contratantes; certificado de avalúo.- Anteponga y agregue Usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de esta Escritura Pública.- Firmado ilegible, Abogado Hugo García Santana, registro número doce-mil novecientos noventa y cinco-diecisiete. Foro de Abogados. **[HASTA AQUÍ LA MINUTA]**".- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la copia de la minuta inserta, la misma que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales correspondientes. Los comparecientes me presentaron sus documentos de identidad

REPÚBLICA DEL ECUADOR

BASICA

SANTO DOMINGO

2011-05-26

FECHA DE EXPEDICIÓN

2021-09-20

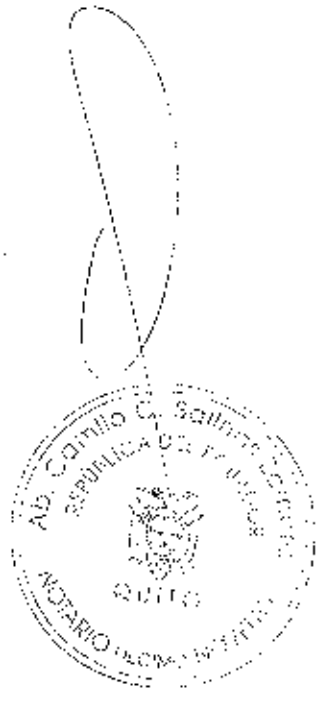

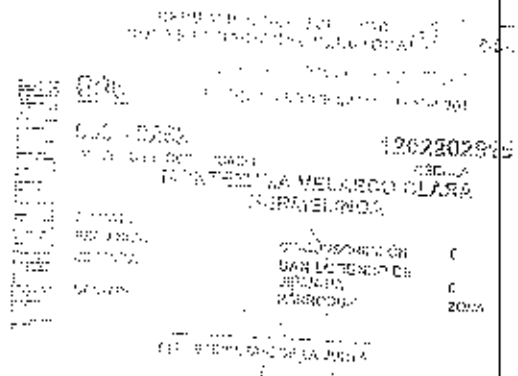

REPÚBLICA DEL ECUADOR

1302049216

CIUDADANÍA

JIPIJAPA

1969-03-02

CASADO

CLARA LORENA

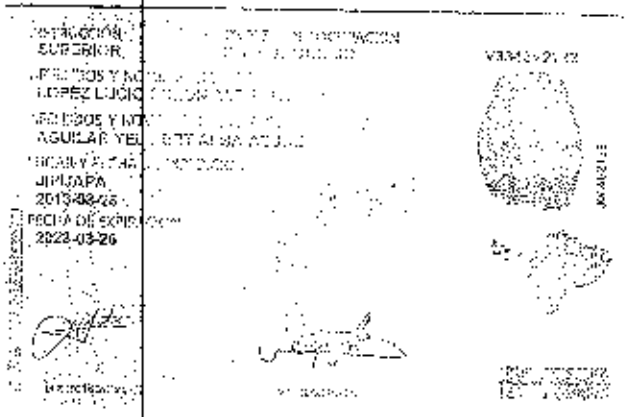

JIPIJAPA

2013-08-26

2023-03-26

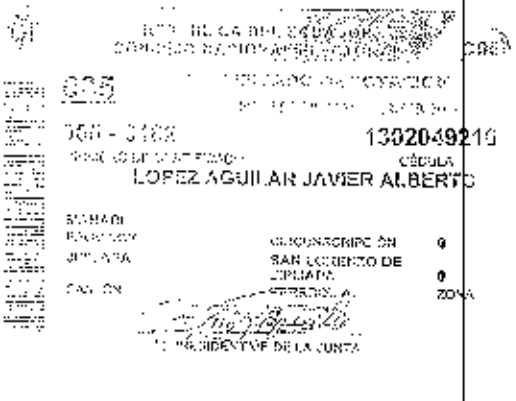

835

1302049216

LOPEZ AGUILAR JAVIER ALBERTO

JIPIJAPA

SAN LORENZO DE JIPIJAPA

0

0

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

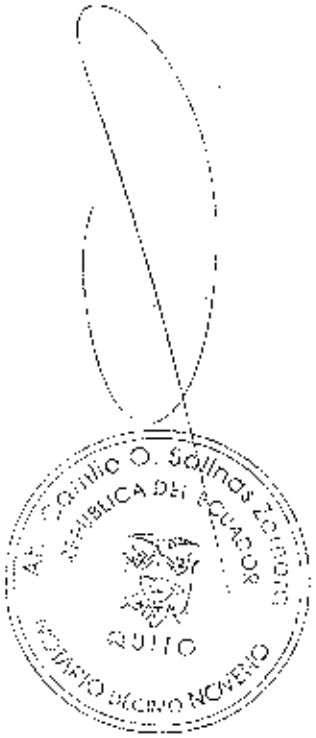

Municipal del Cantón Manta

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0[illegible]

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALÚO COMERCIAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]

CONTRIBUYENTE RAZÓN SOCIAL: [illegible] R.U.C.: [illegible]

[illegible]

[illegible]

SALDO SUJETO A VARIACIONES POR LIQUIDACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	[illegible]
CALLE SEXTO DELGADO S/N	2015	[illegible]	[illegible]

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS/ RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
[illegible]			
IMPUESTO PREDIAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]			
MEJORAS 2011	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MEJORAS 2012	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MEJORAS 2013	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MEJORAS 2014	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MEJORAS HASTA 2010	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TASA DE SEGURIDAD	[illegible]		[illegible]
TOTAL A PAGAR			[illegible]
VALOR PAGADO			[illegible]
SALDO			[illegible]

HOY 15 MAY 2015 QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUITO

15 MAY 2015

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO

Municipal del Cantón Manta

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0[illegible]

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALÚO COMERCIAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]

CONTRIBUYENTE RAZÓN SOCIAL: [illegible] R.U.C.: [illegible]

[illegible]

[illegible]

SALDO SUJETO A VARIACIONES POR LIQUIDACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	[illegible]
CALLE SEXTO DELGADO S/N	2015	[illegible]	[illegible]

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS/ RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
[illegible]			
IMPUESTO PREDIAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]			
MEJORAS 2011	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MEJORAS 2012	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MEJORAS 2013	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MEJORAS 2014	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MEJORAS HASTA 2010	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TASA DE SEGURIDAD	[illegible]		[illegible]
TOTAL A PAGAR			[illegible]
VALOR PAGADO			[illegible]
SALDO			[illegible]

HOY 15 MAY 2015 QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUITO

15 MAY 2015

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Ab. Camilo D. Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO
QUITO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-475 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0003[illegible]10

4/10/2015 3:44

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE DERECHO DE ACCIONES 3/ CUANTIA 22159,00 DESCUENTO DE 3ERA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-09-13-08-000	270,00	65595,61	157886	377310

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	LOPEZ AGUILAR JAVIER ALBERTO	CALLE MARZO DELGADO S/N	Impuesto Principal	110,09
1206100384	MONTEZUMA MENDOZA SERGIO EMITERIO	CALLE MARZO DELGADO S/N	Junta de Beneficencia de Guayaquil	66,80
1202202915	MONTEZUMA VELASCO CLARA HERMELINDA	CALLE MARZO DELGADO S/N	TOTAL A PAGAR	177,89
			VALOR PAGADO	177,89
			SALDO	0,00

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1202202915	MONTEZUMA VELASCO CLARA HERMELINDA	SN

EMISION: 4/10/2015 3:44 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha:
Sra. Narcisa Cabrera

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-475 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0003[illegible]11

4/10/2015 3:44

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE DERECHO Y ACCIONES 2/ CUANTIA 7137,21 DESCUENTO DE 3ERA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-09-13-17-000	270,00	21411,53	157887	377311

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	LOPEZ AGUILAR JAVIER ALBERTO	LOT. CENTENARIO	Impuesto Principal	35,80
1206100384	MONTEZUMA MENDOZA SERGIO EMITERIO	LOT. CENTENARIO	Junta de Beneficencia de Guayaquil	21,47
1202202915	MONTEZUMA VELASCO CLARA HERMELINDA	LOT. CENTENARIO	TOTAL A PAGAR	57,10
			VALOR PAGADO	57,10
			SALDO	0,00

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1202202915	MONTEZUMA VELASCO CLARA HERMELINDA	SN

EMISION: 4/10/2015 3:44 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha:
Sra. Narcisa Cabrera

000053368

2015

IMPUESTO
INTERESES
DESCUENTO
EMISION

$ 10.51

000053369

2015

IMPUESTO
INTERESES
DESCUENTO
EMISION

$ 4.06

RUC: 1380020070001

Dirección: Avenida
entre Calles 13 y 12
Teléfono: 2521777 - 2511777
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000053371

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL PREDIO

VALOR

3.00

VALIDO HASTA FIN DE AÑO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

RUC: 1380020070001

Dirección: Avenida
entre Calles 13 y 12
Teléfono: 2521777 - 2511777
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000053370

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL PREDIO

VALOR

3.00

VALIDO HASTA FIN DE AÑO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

No. Certificación: 3372

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

Fecha: 15 de abril de 2015

No. Electrónico: 10552

USE: 1.27

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constata que:

El Predio de la Clave: 7-09-13-17-000

Ubicado en: LOT. CENTENARIO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 270,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1202202915	*CLARA HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO*
	JAVIER ALBERTO LOPEZ ANGULO
1250101384	*SERGIO EMITERIO MONTEZUMA MENDOZA*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**15660,00**
CONSTRUCCIÓN:	**5751,63**
	21411,63

Son: VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS ONCE DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento o otorgamiento de un titularidad del predio; solo expresa el valor de cuota actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionado el 27 de diciembre del año 2013 conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Ing. Jael Mauri Reyes M.

Director de Avaluos, Catastros y Registros (E)

Impreso por:

AB. CARMEN O. SOLÍRZANO ZAMBRANO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

Certificación: 122503

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 15 de Abril de 2015 No. Electrónico: 50867

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de Predios del cantón, en el archivo existente se constata que:

El Predio de la Clave: 2-09-12-08-000

Ubicado en: MALECÓN DELGADO S/N

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 270.00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario/s
1302209191	CLARA HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO
	JAVIER ALBERTO LOPEZ AGUILAR
1305165494	SERGIO EMILIO MONTEZUMA MENDOZA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES EL DE:

TERRENO:	15660,00
CONSTRUCCIÓN:	50935,81
	66595,81

Son: SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS

"El presente no constituye reconocimiento, para efectos de transferencia de dominio de la propiedad, sólo expresa el valor del suelo, igual se acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 23 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para: 2014 - 2015."

Lic. Maris Reyes M.

Director de Avalúos, Catastros y Registros (E)

Impreso por:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIO O. Sellos
SECRETARIO VECINO NOTARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

JEFE DE LA UNIDAD DE RENTAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal no se encuentra ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

MONTEZUMA DE SOUZA SUSANA EMILIA Y OTROS

Por constituir la verdad que certifico en honor de mi cargo.

Manta, 16 de Abril de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2091517006 LOT. CENTENARIO
Manta, diez y seis de abril del dos mil quince

Dra. Juliana Cedeño Vera
PROCURADORA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

USD: 1.25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A pedido verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal a mi cargo no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, Tasas y Tributos Municipales a favor de

MONTEZUMA MENDOZA SERGIO ENRIQUE Y OTROS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 15 de Abril de 20 15

VALIDO PARA LA CLAVE
2001306000 CALLE MARZO DELGADO S/N
Manta, diez y seis de abril del dos mil quince

AB. CARLOS O. SALTOS TORRES
NOTARIO PÚBLICO DE MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios existentes se encuentra registrada una propiedad que consiste en

perteneciente a [illegible] AGUILAR JAVIER ALEJANDRO/ MONTEZUMA VELASCO CLARA FERNANDA / MONTEZUMA

ubicada en el sector

parroquia MANTA

CALLE MANTA Y CALLE S/N

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

$22.098,60 VEINTE DOS MIL NOVENTA Y OCHO DOLARES 60/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA DE DERECHO Y ACCIONES S/O

NO CAUSA UTILIDAD LA ULTIMA ESCRITURA DE COMPRAVENTA TIENE EL MISMO AVALUO

Manta, 15 de ABRIL del 2015

Director Financiero Municipal

Ab. Camilo O. Solines Zambrano
SECRETARIO GENERAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA — URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCIÓN

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
perteneciente a [illegible]
a favor de [illegible]
con [illegible]
avalúo comercial [illegible]
de [illegible]
CERTIFICADO OTORGADO POR VENTANILLA DE COMPRAVENTA DE [illegible]
NO CAUSA IMPUESTO [illegible] COMPRAVENTA TIENE EL AVALÚO

Manta, [illegible] de [illegible] del [illegible]

VP

16 de ABRIL 2015

Director Financiero Municipal

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

46012

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 46012:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Tipo de Predio: Urbano
Clase Predio: Terreno
Tipo de Predio: Urbano
Clave Catastral/Referencial Predio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

INMUEBLE CONSTITUIDO DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN EL SOLAR SEIS SEGUN SOLICITUD en la actual calle Marzo Delgado (antes lotizacion centenario de la Parroquia urbana Tarqui del canton Manta), que tiene los siguientes medidas y linderos: Por el frente: diez metros cincuenta y cinco centimetros y calle publica. Por atras: trece metros ochenta centimetros y calle publica. Por un costado veintiun metros veinticinco centimetros y terrenos de propiedad del señor Eduardo Edilberto Cañarte y por el otro costado: veinte metros y terrenos del lote numero trece. Teniendo una superficie total de Doscientos setenta metros cuadrados.SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A MAS DE LA CLAUSULA ESPECIAL, NO TIENE NINGUN GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Tomo	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Compraventa	Compraventa	702 04/06/1985	1.929
Compraventa	Compraventa	2.538 30/05/2014	39.211

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

a) Compraventa

Inscrito el: martes, 04 de junio de 1985
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.929 Folio Final: 1.931
Número de Inscripción: 702 Número de Repertorio: 994
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de mayo de 1985
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a) Observaciones:
Un terreno ubicado en la Lotizacion centenario de la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta

a) Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombres y/o Razón Social
Transferente		Mayo

Ficha Registral: 46012

CAMILO O. Solíz
NOTARIO DECIMO NOVENO

80-0000000073494	Zambrano Rodriguez Paquita de Jesus	Casado(*)	Manta
80-0000000055366	Leon Serrano Carlos Saul	Casado	Manta
80-0000000073495	Montesano Blanca Florinda	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 30 de mayo de 2014

Tomo: 126 Folio Inicial: 50.230 - Folio Final: 50.246

Número de Inscripción: 2.538 Número de Repertorio: 4.208

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de mayo de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA * La Sra. Clara Hermelinda Montezuma Velasco, de estado civil casada con el Sr. Javier Luna Agudia Inmuebles constituidos de terrenos y construcción ubicados el primero en la Lotización Centenario, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, y el Segundo Lote en la actual calle Marco Delgado Cuantes Lotización (El Centenario) de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. CLAUSULA ESPECIAL: Manifiesta el Señor. SERGIO EMITERIO MONTEZUMA MENDOZA, que estos bienes inmuebles los adquiere conjuntamente con su hija Señora. CLARA HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO, quien aporta con dinero de su propio peculio para la compra de estos bienes inmuebles además declara el comprador que el va alojarse en esta vivienda porque su hija va a prodigarle como médico todos los cuidados y atenciones que requiera y que es su voluntad que ana vez que fallezca estos bienes inmuebles pasaran a ser de su propiedad absoluta de la Señora. CLARA HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO, y que sus otros hijos no tienen nada que reclamar al respecto

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	12-00100384	Montezuma Mendoza Sergio Emiterio	Viudo	Manta
Comprador	12-02202915	Montezuma Velasco Clara Hermelinda	Casado	Manta
Vendedor	13-02187974	Cañarte Briones Eduardo Edilberto	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000073494	Zambrano Rodriguez Paquita de Jesus	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	702	04-jun-1985	1	2

Certificación impresa por: Mayo

Ficha Registral: 50.12 Página: 2 de 2

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

13 MAY 2015

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

CERTIFICADO DE GRAVAMENES Y PROHIBICIONES

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se califica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:10:43 del lunes, 13 de abril de 2015

A petición de: Sra. Rosa Isabel Valarezo Valarezo

Elaborado por : Marina Dolores Salinas Mendoza
1312137127

Nota: el Certificado de Gravamenes no acredita un traspaso de dominio ni que existiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Dr. Jaime F. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
13 ABR. 2015

Fecha Recepción: 13/04/2015

Página 1 de 1

AB. Camilo O. Salinas Zambrano
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO DECIMO NOVENO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

46013

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 46013:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 09 de mayo de 2014*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Referencial Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Inmuebles constituidos de terrenos y construcción ubicado el Primero en la Lotización Centenario de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente veinticinco metros cuarenta y cinco centimetros y calle pública, por un costado treinta y tres metros veinte centimetros y calle publica, y por el otro costado veintiun metros veinticinco centimetros y terrenos de propiedad de la señora Paquita Zambrano.este terreno es irregular, y tiene una superficie total de doscientos setenta metros cuadrados. SOLVENCIA:EL PREDIO DESCRITO A MAS DE LA CLAUSULA ESPECIAL NO TIENE NINGUNO GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	707	05/06/1985	1.943
Compra Venta	Compraventa	2.538	30/05/2014	30.250

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: miércoles, 05 de junio de 1985

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.943 - Folio Final: 1.945

Número de Inscripción: 707 Número de Repertorio: 1.800

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de mayo de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Lotización centenario de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Vendedor	13-02187974	Cañarte Briones Eduardo Edilberto	
Vendedor	80-0500020855166	León Serrano Carlos Saul	

Certificado impresa por: ZulY

Ficha Registral: 46013

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Vendedor	80-0000000073495 Manteuno Blanca Florinda		Casado	Manta

3 / 3 Compraventa

Inscrito el : viernes, 30 de mayo de 2014

Tomo: 126 Folio Inicial: 50.230 - Folio Final: 50.246

Número de Inscripción: 2.538 Número de Repertorio: 4.208

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de mayo de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C O M P R A V E N T A

" La Sra. Clara Hermelinda Montezuma Velasco, de estado civil casada con el Sr. Javier López Aguilar. Inmuebles constituidos de terrenos y construcción ubicados el primero en la Lotización Centenario, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. y el Segundo Lote en la actual calle Marzo Delgado, (antes Lotización El Centenario) de la parroquia Tarqui del Cantón Manta CLAUSULA ESPECIAL; Manifiesta el Señor. SERGIO EMITERIO MONTEZUMA MENDOZA, que estos bienes inmuebles los adquiere conjuntamente con su hija la Señora. CLARA HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO, quien aporta con dinero de su propio peculio para la compra de estos bienes inmuebles además declara el comprador que el va alojarse en esta vivienda porque su hija va a prodigarle como médico todos los cuidados y atenciones que requiera y que es su voluntad que una vez el fallezca estos bienes inmuebles pasaran a ser de su propiedad absoluta de la Señora. CLARA HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO, y que sus otros hijos no tienen nada que reclamar al respecto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	12-00100384	Montezuma Mendoza Sergio Emiterio	Viudo	Manta
Comprador	12-02202915	Montezuma Velasco Clara Hermelinda	Casado	Manta
Vendedor	13-02187974	Cañarte Briones Eduardo Edilberto	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000073494	Zambrano Rodriguez Paquita de Jesus	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	702	04-jun-1985	1929	1931

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANABÍ - ECUADOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MANTA
Ab. Jaime E. Delgado Intriago

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
31 MAR 2015

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Cantón Varios	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:53:53 del martes, 31 de marzo de 2015

A petición de:

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Pacheco
1307336043-2

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se dicte un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificado Nº 0000000000

Verifique su impresión por: ZaSS

Ficha Registral - 14713

Página 1 de 1

los mismos que fueron devueltos luego de hacer las anotaciones respectivas. Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí, El Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes lo aprueban en todas sus partes, no afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, El Notario de todo lo cual doy fe.-

SR. SERGIO EMITERIO MONTEZUMA MENDOZA.
C.C.N° 120CT00384. Vendedor

DRA. CLARA HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO.
C.C.N° 1202202915. Compradora

ING. JAVIER ALBERTO LOPEZ AGUILAR.
C.C.N° 1302049216 Comprador.

COMPRAVENTA DE LA NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DEL USUFRUCTO DE USUFRUCTO EN LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE PACE EL SEÑOR SERGIO EMITERIO MONTEZUMA MENDOZA A FAVOR DE LOS CONYUGES DOCTORA CLARA HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO E INGENIERO JAVIER ALBERTO LOPEZ AGUILAR
Amanuense: Ab. Tania Zúñiga

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DR. CARLOS O. SUÁREZ ZAMORA
NOTARIO DÉCIMO NOVENO
QUITO

NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

AB. CAMILO SALINAS ZAMORA

NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, FIRMO, SELLO Y RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN, EN 22 FOJAS

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO

Ab. Camilo O. Salinas Zamora
REPÚBLICA DEL ECUADOR
QUITO
NOTARIO DÉCIMO NOVENO

C:\Documents and Settings\Administrador\Escritorio\Plantillas\Temporary Internet Files\Content.Outlook\ACTJENDU\ECV-MONTEZUMA SERGIO MONTEZUMA VELASCO CLARA VOTE (2).wpd

COMPRAVENTA DE LA NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DEL DERECHO DE USUFRUCTO EN LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE HACE EL SEÑOR SERGIO EMITERIO MONTEZUMA MENDOZA, A FAVOR DE LOS CONYUGES DOCTORA CLARA HERMELINDA MONTEZUMA VELASCO E INGENIERO JAVIER ALBERTO LOPEZ AGUILAR.-
Amanuense: Ab. Tania Villagos